

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0043400/2019

CÓRDOBA,

10 7 OCT 2019

VISTO

Los trámites iniciados en el presente expediente para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3665/5B del Agrupamiento Técnico-Profesional (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefe de Supervisión Oficial Especializado del Departamento de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata fue creada y cubierta transitoriamente por medio de suplemento de mayor responsabilidad aplicando el Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del sector nodocente de nivel local (RR 922/18 y su rectificatoria RR 1074/18).

Que obra a fs. 2 el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, elaborado por el Departamento de Informática de esta Facultad (Anexo II OHCS 7/12).

El informe del Director del Área Económico Financiera de esta Facultad, Cr. Claudio Quevedo obrante a fs. 5 del presente expediente que da cuenta de la factibilidad presupuestaria para la cobertura por concurso del cargo de que se trata.

Que a los fines de proceder a la conformación del jurado que entenderá en el llamado a concurso, es necesario disponer la fecha tanto del sorteo para la selección del representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular, como de la elección por voto secreto del representante por el personal de la dependencia.

Que a fs. 7 el Coordinador de Asuntos nodocentes Sr. Marcos Castro, informa que la Lic. Ana Cristina Bianco es la única agente de esta dependencia que cumple con los requisitos indicados en la reglamentación vigente para ser elegida mediante el sistema establecido en el art. 16 del Anexo I de la OHCS 7/12 como representante del claustro nodocente para integrar el jurado del concurso.

Que por ello, se considera apropiado ampliar el número de postulantes a ser votados, incluyendo a otros agentes de la UNC, de acuerdo a la nómina propuesta por el Jefe del Departamento Personal de la Facultad Sr. Carlos Magi a fs. 4, teniendo en cuenta que todos ellos están incluidos en el grupo 04 (sector Informática) del Acta Paritaria N° 15 (listado actualizado 2016).

Que el Acta Paritaria del sector no docente de Nivel Particular N° 15 recomienda se notifiquen a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" todas las actuaciones preliminares de llamados a concurso.

Por ello,


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0043400/2019

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" la designación de un veedor gremial para participar como tal en el concurso que esta Facultad se dispone a llamar para cubrir un cargo vacante categoría 3665/5B del Agrupamiento Técnico-Profesional (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefe de Supervisión Oficial Especializado del Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Disponer para el día 15 de octubre de 2019, a las 11:00 en sede del Decanato, la realización del sorteo, dispuesto en la reglamentación vigente, con el fin de elegir un representante titular y uno suplente por parte de la Comisión Paritaria del Sector no docente del nivel particular, de acuerdo a listado obrante a fs. 14 para actuar en el concurso para cubrir vacante de cargo de que se trata.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el día 15 de octubre de 2019, de 9:00 a 17:00, a fin de posibilitar la participación del personal de todos los turnos, en sede del Área Operativa y bajo su responsabilidad, se efectúe la elección del miembro del jurado titular y suplente en representación de los nodocentes, teniendo en cuenta los candidatos indicados por el Departamento Personal de la Facultad.

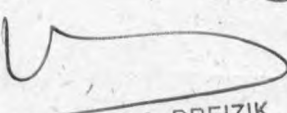
ARTÍCULO 4°: Al finalizar la votación se realizará el escrutinio y el acta correspondiente. El veedor gremial podrá actuar como fiscalizador de todo el proceso tal como lo indica la reglamentación vigente y en particular el punto 3 del Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 15.

ARTÍCULO 5°: Establecer como Anexo de la presente el "**Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo**" (fs.12 del expediente) que fuera ya completado de acuerdo a la reglamentación vigente y que deberá ser tenido en cuenta por el tribunal actuante.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar a todos los responsables de las Áreas, Departamentos y Secretarías con personal no docente de la Facultad y notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar

RESOLUCIÓN N°

1811


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0043400/2019

ANEXO RD

1811

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO
Categoría 3665/5B del Agrupamiento Técnico-Profesional **para desempeñarse**
con funciones de Jefe de Supervisión Oficial Especializado del
Departamento de Informática de esta Facultad

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Departamento de Informática - Facultad de Psicología UNC

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS): Categoría 3665/5B (CCT Dec. 366/06, Agrupamiento Administrativo), un (1) cargo. Tareas de colaboración y apoyo técnico especializadas, así como la supervisión directa de tareas específicas del tramo inicial.

3.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- Supervisión del equipo de soporte técnico informático.
- Colaboración en la coordinación de proyectos de infraestructura IT.
- Apoyo en la gestión de proveedores y servicios IT.
- Colaborar en la capacitación de personal del tramo inicial y pasantes.
- Administración de redes informáticas (Plataformas: Cisco, HP, Aruba, Lynksys, 3COM, Cambium, Ubiquiti, Ruckus).
- Gestión de Telefonía analógica, VoIP, monitoreo DVR y sistemas de ingresos.

4. HORARIO DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) horas semanales. Turno mañana, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

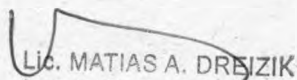
5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Formación académica completa en redes y sistemas, de acuerdo a lo establecido en el CCT Dec.366/06, artículo 50 inciso B.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se valorará positivamente la experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a concursar, de acuerdo a lo que dispone la reglamentación de concursos.

7. Otros: ---


LIC. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología